

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

153

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.012-00348-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer. Arauquita, octubre 29 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que mediante auto calendado 24 de noviembre del 2.020 se ordenó la entrega y cobro de todos los títulos judiciales consignados hasta ese momento y los que en adelante se lleguen a recaudar, al Doctor Pedro Julio Neira Peña, apoderado de la parte actora, REQUIERASE al Banco Agrario de Colombia, S.A. de esta localidad para que en el menor tiempo posible allegue la relación de los títulos por cobrar, número y valor de los mismos que hayan sido consignados por cuenta de este proceso para así proceder a ordenar su pago respectivo a través del sistema creado para ello. Líbrese oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 4 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 064

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/